



**CONTRATO SERVICIOS
Procedimiento Abierto
Simplificado**

Tramitación: ordinaria Tramitación: urgente Tramitación: anticipada

Expte: C16/2024

CUADRO RESUMEN

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

A. PODER ADJUDICADOR

ADMINISTRACION CONTRATANTE	Ayuntamiento de Altea
ORGANO DE CONTRATACION	Junta de Gobierno Local
SERVICIO GESTOR	Área de Fiestas
Fecha resolución inicio expte:	8/05/2024
Dirección órgano contratación y mail	serviciojuridico@altea.es
Expediente Gestiona	2818/2024

B. DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de este contrato es el suministro de aseos (wc's químicos portátiles), en régimen de alquiler, incluidas las operaciones de montaje, desmontaje y limpieza, para abastecer a las playas y durante los diferentes eventos, y fiestas que se realicen en Altea.	CPV: 44411000-4- Aparatos sanitarios 90900000-6 Servicios sanitarios y de limpieza
Lote 1:	CPV:
Lote 2:	CPV:
Posibilidad de licitar por lotes: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO Posibilidad de licitar por sublotas/partidas <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	Limitaciones en lotes <input type="checkbox"/> Sí ver Anexo I <input checked="" type="checkbox"/> NO
Justificación: Cláusula 2 del informe de necesidad, idoneidad y eficiencia en la contratación administrativa	
DOCUMENTOS QUE REVISTEN CARÁCTER	- Memoria justificativa





CONTRACTUAL	-Pliego de cláusulas administrativas particulares, -Pliego de prescripciones técnicas particulares -El documento de formalización
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION	Procedimiento abierto simplificado con un único criterio de adjudicación
Criterios de adjudicación	Anexo XII
Necesidades a satisfacer	Consta en la memoria Técnica y PPT
LUGAR Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES	
Lugar Medios electrónicos a través de la Plataforma de licitación electrónica VORTAL: https://community.vortal.biz/sts/Login?SkinName=aytoaltea	
Plazo: quince (15) días naturales	
Sobres:	ÚNICO

C. CONTRATO RESERVADO

<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> Centros especiales de empleo <input type="checkbox"/> Centros de inserción social <input type="checkbox"/> Otros (especificar organización):
--	---

D. PRESUPUESTO BASE DE LICITACION

Importe (IVA excluido)	Tipo IVA aplicable: 21% Importe de IVA	Presupuesto base de licitación (IVA incluido)
40.569,99€	8.519,69€	49.089,68€
Aplicación presupuestaria		
Sistema de determinación del precio: A tanto alzado		

E. VALOR ESTIMADO

SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO
Valor estimado (IVA excluido)	105.701,97 €

F. REGIMEN DE FINANCIACION

Ayuntamiento de Altea	100 %	
-----------------------	-------	--

G. ANUALIDADES

EJERCICIO		IVA	Total
-----------	--	-----	-------





2024	8.004,00€	1.680,00€	9.684,00€
2025	32.565,99€	6.838,85€	39.404,84€
2026	32.565,99€	6.838,85€	39.404,84€
2027	32.565,99€	6.838,85€	39.404,84€
TOTAL	105.701,97€	22.196,55€	127.898,52€

H. PLAZO DE DURACION

Duración del contrato:	2 años		
Prórroga: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO: <input type="checkbox"/>	Duración prórroga: 1 año + 1 año	Plazo de preaviso: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO: <input type="checkbox"/>	

I. PLAZO DE GARANTIA

SI NO

J. ADMISIBILIDAD DE VARIANTES

SI, ver Anexo XII NO

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCION

SI, ver Anexo XII NO

L. REVISION DE PRECIOS

SI NO

M. GARANTIA PROVISIONAL

SI IMPORTE: NO

N. GARANTIA DEFINITIVA

SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/> 5% del importe de adjudicación IVA excluido. <input type="checkbox"/> % del presupuesto base de licitación , en caso de adjudicación por precio unitarios <input type="checkbox"/> Admitida constitución mediante retención de precio	COMPLEMENTARIA <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO

O. SUBROGACIÓN EN CONTRATOS DE TRABAJO

SI, ver Anexo PPT NO

P. ADSCRIPCIÓN OBLIGATORIA DE MEDIOS





SI, ver Anexo VI NO

Q. SUBCONTRATACION

Condiciones de subcontratación para prestaciones parciales: Ver Anexo VI
 Tareas críticas que no admiten subcontratación.

Obligación de indicar en la oferta la parte del contrato que tenga previsto subcontratar
 Si NO

R. MODIFICACIONES CONTRACTUALES PREVISTAS

SI, ver Anexo XVI NO

S. DATOS FACTURACION

Entidad contratante	Ayuntamiento de Altea
Órgano de contratación	Junta de Gobierno Local
Órgano con competencias en materia de contabilidad	Intervención Municipal
Codificación DIR	Código oficina: L01030187 Código unidad tramitación: Código órgano gestor:

T. REGIMEN DE RECURSOS CONTRA LOS PLIEGOS

Contrato sometido a recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos. De conformidad con lo establecido en el artículo 44.1 de la LCSP los actos y decisiones relacionados en el apartado 2 del citado artículo que se dicten en el presente procedimiento de adjudicación serán susceptibles de recurso especial en materia de contratación al tratarse de un contrato de servicios cuyo valor estimado es superior a cien mil euros.

Órgano ante el que interponer el recurso: Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.

Contrato sometido a Recurso Ordinario. De conformidad con lo establecido en el artículo 44.6 de la LCSP los actos que se dicten en el presente procedimiento de adjudicación podrán impugnarse en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC).
Órgano ante el que interponer el recurso: Ante el Ayuntamiento de Altea

U. CESION DEL CONTRATO





<input type="checkbox"/> SI, ver Anexo VII	<input checked="" type="checkbox"/> NO
--	--

V. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Ayuntamiento de Altea
Denominación de la Actividad de Tratamiento: Mantenimiento de las aplicaciones de la Contabilidad Municipal
Información Básica de la actividad de tratamiento: Ver Anexo XX
En el presente contrato el adjudicatario tratará datos de carácter personal: <input type="checkbox"/> SI, ver Anexo <input checked="" type="checkbox"/> NO

W. PERFIL DEL EQUIPO TECNICO

--





INDICE DE ANEXOS.

ANEXO A	INSTRUCCIONES SOBRE CONTRATACION ELECTRÓNICA
<input type="checkbox"/> ANEXO I	LIMITACIONES EN LOTES
<input checked="" type="checkbox"/> ANEXO II	PRESUPUESTO BASE DE LICITACION (DEGLOSE)
<input checked="" type="checkbox"/> ANEXO III	DECLARACIÓN RESPONSABLE
<input checked="" type="checkbox"/> ANEXO IV	DECLARACIÓN RELATIVA AL GRUPO EMPRESARIAL
<input checked="" type="checkbox"/> ANEXO V	SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA
<input checked="" type="checkbox"/> ANEXO VI	ADSCRIPCIÓN OBLIGATORIA DE MEDIOS AL CONTRATO
<input checked="" type="checkbox"/> ANEXO VII	SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN
<input checked="" type="checkbox"/> ANEXO VIII	MODELO OFERTA ECONÓMICA
<input type="checkbox"/> ANEXO IX	PRECIOS UNITARIOS
<input type="checkbox"/> ANEXO X	ADMISIBILIDAD DE VARIANTES
<input type="checkbox"/> ANEXO XI	CRITERIOS DE AJUDICACION SUBJETIVOS SUJETOS A VALORACION PREVIA (SOBRE UNO)
<input checked="" type="checkbox"/> ANEXO XII	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN OBJETIVOS SUJETOS A EVALUACIÓN POSTERIOR (SOBRE DOS)
<input checked="" type="checkbox"/> ANEXO XIII	CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN
<input checked="" type="checkbox"/> ANEXO XIV	PENALIDADES
<input checked="" type="checkbox"/> ANEXO XV	OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO
<input checked="" type="checkbox"/> ANEXO XVI	MODIFICACIONES CONTRACTUALES PREVISTAS
<input type="checkbox"/> ANEXO XVII	CAUSAS ESPECIFICAS DE RESOLUCIÓN CONTRACTUAL
<input type="checkbox"/> ANEXO XVIII	RENUNCIA/DESESTIMIENTO A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO
<input checked="" type="checkbox"/> ANEXO XIX	COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
<input checked="" type="checkbox"/> ANEXO XX	INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS





ANEXO A INSTRUCCIONES SOBRE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

1. Registro en la plataforma

El Ayuntamiento de Altea de conformidad con la normativa vigente licitará electrónicamente y, en consecuencia, las ofertas deberán realizarse por medios electrónicos, informáticos o telemáticos en la contratación pública, por lo cual los licitadores concurrirán al procedimiento únicamente en formato electrónico, mediante la presentación de las solicitudes de participación y proposiciones, la aportación de documentos y las comunicaciones y notificaciones entre licitador y Órgano de Contratación a través de la plataforma de contratación pública electrónica que, el Ayuntamiento de Altea, pone a su disposición desde la siguiente dirección URL, garantizándose la libre concurrencia, no discriminación y ni restricción de acceso a este procedimiento.

<https://community.vortal.biz/sts/Login?SkinName=aytoaltea>.

Las proposiciones junto con la documentación preceptiva se presentarán, dentro del plazo señalado en el anuncio de licitación y/o el pliego de cláusulas administrativas particulares, a través de la plataforma electrónica de contratación pública VORTAL accesible desde la dirección Web indicada.

El acceso a esta plataforma electrónica es gratuito, a través de cualquier navegador, y permite realizar la consulta y descarga de la información y los pliegos del expediente, así como el intercambio de comunicaciones y la presentación de proposiciones, generando recibos electrónicos que certifican el contenido y el momento estas acciones.

La plataforma es ampliamente accesible con los navegadores y equipos mayoritariamente usados. Los requisitos técnicos completos se encuentran actualizados en la siguiente dirección web:

<https://es.vortal.biz/comunidad/faqs>

Para acceder a la plataforma VORTAL, los licitadores que no están dados de alta, deberán registrarse en la dirección electrónica indicada.

Podrá obtener más información sobre los trámites electrónicos relativos al registro en el portal de contratación, contactando con el Servicio de Atención al Cliente de VORTAL en el número 902 02 02 90 los días laborables de 9h a 19h.

2. Forma y contenido de las proposiciones

La presentación de proposiciones y documentos, así como las notificaciones y comunicaciones entre el Órgano de Contratación y los interesados para este expediente se realizará **exclusivamente** a través de la plataforma electrónica de contratación pública VORTAL, con la siguiente dirección electrónica





<https://community.vortal.biz/sts/Login?SkinName=aytoaltea>

En el propio portal existen vídeos y manuales sobre la operativa en la plataforma.

La oferta solo se considerará enviada cuando finalice la transmisión en plazo, generando el correspondiente recibo fehaciente para el licitador. La hora de carga de la documentación no es, por tanto, relevante. Todas las ofertas extemporáneas recibidas al expediente serán excluidas, a no ser que la compañía proveedora del servicio alerte al órgano de contratación de que se está produciendo alguna situación que afecte al correcto funcionamiento del software y que pueda provocar que los proveedores entreguen su oferta fuera del plazo establecido.

En este sentido, **recomendamos siempre tomar la antelación suficiente para anticipar las acciones de acceso a la plataforma, creación y envío de la oferta**, a fin de asegurar que se cumplen los requisitos de software necesarios, y de garantizar que la empresa prestadora del servicio de la plataforma de licitación pueda resolver cualquier duda o incidencia que puedan surgir durante el proceso. Esta empresa dispone de un servicio de atención al cliente para estas cuestiones disponible de 8h a 18h (horario de España peninsular) a través de la plataforma (VortalAssistant), del telf. 902 0202 90 o el correo electrónico info@vortal.es

Es responsabilidad exclusiva del licitador, si experimenta alguna dificultad a la hora de preparar y presentar su oferta, contactar con la compañía proveedora del servicio durante el plazo de presentación de ofertas, para garantizar que efectivamente se realizan todos los pasos necesarios, se resuelven las posibles dudas de utilización que estén dificultando la presentación de la oferta, se cuenta con la configuración técnica necesaria indicada, y no se trata de una incompatibilidad de software.

En el caso que tenga alguna dificultad en la presentación de la oferta, deberá contactar el Servicio de Atención al Cliente, enviando toda la información y datos necesarios para que se realice el análisis pertinente por el Departamento de Ingeniería de VORTAL. Las conclusiones de este análisis se compartirán con el solicitante y con el Órgano de contratación, siempre que se justifique.





**ANEXO II
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN**

Importe (IVA excluido)	Tipo IVA aplicable: 21% Importe de IVA	Presupuesto base de licitación (IVA incluido)
40.569,99€	8.519,69€	49.089,68€
Aplicación presupuestaria		
Sistema de determinación del precio: A tanto alzado		

**ANEXO III
DECLARACIÓN RESPONSABLE**





D./Dña , con DNI número.....en nombre y representación de la Sociedad , entidad que [SI] [NO] cumple las condiciones de PYME, con N.I.F. al objeto de participar en la contratación denominada (*Indicar el título del contrato y el lote al que licita*)..... convocada por

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

1. Cumplimiento de los requisitos previos

Que cumple con todos los requisitos previos exigidos en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) para ser adjudicatario del contrato, en concreto:

1. Que posee personalidad jurídica y, en su caso, representación.
2. Que cuenta con los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional exigidos en el presente PCAP, o, en su caso, que está debidamente clasificada la empresa.
3. Que cuenta con las autorizaciones necesarias para realizar la actividad objeto del contrato.
4. Que no está incurso en ninguna prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la LCSP y se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
5. Que, en su caso, dispone del compromiso al que alude el artículo 75.2 de la LCSP relativo a la acreditación de la disposición de los recursos de otras entidades, y que esta no está incurso en prohibición de contratar.
6. Que, en el caso de empresas extranjeras, se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador.
7. Que se compromete a adscribir al contrato los medios establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP) que regula la presente licitación.

Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos indicados en el apartado anterior en caso de que sea propuesto como adjudicatario del contrato o en cualquier momento en que sea requerido para ello.

2. Inscripción en el ROLECE (Marque la casilla que corresponda en función del supuesto que resulte de aplicación):

- Que el licitador se encuentra debidamente inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o equivalente y que los datos inscritos, así como las circunstancias que sirvieron de base para la obtención de la inscripción, relativos a los requisitos que deben acreditarse, continúan vigentes.
- Que el licitador ha presentado la solicitud de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o equivalente junto con la documentación preceptiva para ello, siempre que





tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas, acreditando esta circunstancia mediante la aportación del acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente

3. Integración de solvencia (UTE o con medios externos, de conformidad con el artículo 75 de la LCSP) (Marque la casilla que corresponda en función del supuesto que resulte de aplicación):

- Que el licitador va a constituir UTE, aportando junto con la presente declaración escrito de compromiso de constitución de UTE, debidamente firmado por los representantes legales de todos los integrantes de la UTE.
- Que el licitador va a integrar solvencia por medios externos según lo establecido en el artículo 75 de la LCSP, aportando junto con la presente declaración escrito de compromiso de integración solvencia indicando los medios que pone a disposición, debidamente firmado por el representante legal del licitador y de la entidad con que integra solvencia.
- Que el licitador no va a constituir UTE ni a integrar solvencia con medios externos.

4. Cumplimiento de la obligación legal de integración de personas con diversidad funcional (Marque la casilla que corresponda en función del supuesto que resulte de aplicación):

- Que la empresa a la que representa cumple con las obligaciones impuestas por el artículo 42.1 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social de tener empleados trabajadores discapacitados en un porcentaje igual o superior al 2% de la plantilla de la empresa, ascendiendo a ____ el número de trabajadores de la plantilla.
- Porcentaje de trabajadores: ____% (con dos decimales)
 - Número de trabajadores fijos con discapacidad o en situación de exclusión social: ____

- Que la empresa a la que representa ha optado por el cumplimiento de las medidas alternativas en lo referente a lo señalado en el artículo 42.1 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, de conformidad con lo establecido en el RD 364/2005, de 8 de abril.

- Que la empresa a la que representa no está obligado por lo establecido en el artículo 42.1 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por tener empleados a menos de 50 trabajadores en plantilla.

5. Cumplimiento de la obligación legal de promoción de igualdad efectiva entre hombres y mujeres (Marque la casilla que corresponda en función del supuesto que resulte de aplicación):

- Que la empresa a la que representa emplea a 50 o más trabajadores y cumple con lo establecido en el apartado 2 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, relativo a la elaboración y aplicación de un plan de igualdad,





teniendo en cuenta lo establecido en la Disposición Transitoria décima segunda de dicha ley.

Que la empresa a la que representa emplea a menos de 50 trabajadores y en cumplimiento de lo establecido en el convenio colectivo aplicable, resulta obligatorio la elaboración e implantación de un plan de igualdad para la empresa, según lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Que la empresa a la que representa emplea a menos de 50 trabajadores y en aplicación del apartado 5 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la elaboración e implantación de un plan de igualdad es voluntaria para la empresa.

6. Cumplimiento de la obligación de guardar confidencialidad datos carácter personal.

Que se compromete a respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato a la que se le hubiese dado el referido carácter en los pliegos o en el contrato, o que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal, durante un plazo de 10 años desde el conocimiento de esa información.

7. Que la empresa a la que representa autoriza a la Administración contratante para que acceda a la información que acredita que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes, a través de las bases de datos de otras Administraciones Públicas con las que haya establecido convenios.

8. Dirección de correo electrónico “habilitada” para efectuar las notificaciones, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición adicional decimoquinta de la LCSP:

Así mismo se compromete a aportar, a requerimiento de la Administración, en cualquier momento anterior a la adopción de la propuesta de adjudicación del contrato de referencia, la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicatario del contrato, referida a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Fecha y firma del licitador.

DIRIGIDO AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE

**ANEXO IV
MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL GRUPO
EMPRESARIAL**

D/D^a con DNI

En nombre propio





en representación de la empresa _____ en calidad de _____ al objeto de participar en la licitación del contrato denominado _____ convocado por _____ declara bajo su responsabilidad:

Que la empresa

- No pertenece a ningún grupo de empresas.
 Pertenece al grupo de empresas denominado _____ del cual se adjunta listado de empresas vinculadas de conformidad con el artículo 42 del Código de Comercio.

Fecha, sello de la empresa y firma autorizada.



**ANEXO V
SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA, Y TÉCNICA O PROFESIONAL**

(Especificar para cada lote, en su caso) La solvencia económica y financiera y técnica o profesional, se acreditará mediante la aportación de los documentos a que se refieren los criterios de selección marcados con 'SI'

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA (artículo 87 LCSP)

<input type="checkbox"/>	<p>a) <i>Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas.</i></p>
	<p>Criterios:</p>
<input checked="" type="checkbox"/>	<p>b) <i>Seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales. Seguro de indemnización por riesgos profesionales vigente hasta el fin del plazo de presentación de ofertas junto con un compromiso de renovación o prórroga del mismo que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato. Alternativamente se podrá aportar un compromiso vinculante de suscripción de un seguro de indemnización por riesgos profesionales por importe no inferior al valor estimado del contrato.</i></p>
	<p>Criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seguro de indemnización por riesgos profesionales por importe superior a 300.000 €. • Riesgos cubiertos: <p>Se acreditará mediante: La suscripción de la póliza</p>
<input type="checkbox"/>	<p>c) <i>Declaración del Patrimonio neto, o bien ratio entre activos y pasivos, al cierre del último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales.</i></p>
	<p>Criterios:</p> <p>Patrimonio neto con valor mínimo por importe de..... €.</p> <p>Ratio mínimo de UUU entre activos y pasivos al cierre del último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales.</p> <p>Se acreditará mediante:</p>

SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL (artículo 90 LCSP)



* Para los contratos no sujetos a regulación armonizada, las empresas de nueva creación acreditarán su solvencia técnica con otros medios previstos distintos de los establecidos en la letra a).

a)	<i>Relación de los principales servicios o trabajos del mismo tipo o naturaleza al que corresponde al objeto del contrato, avalados por certificados de buena ejecución.</i>
<input checked="" type="checkbox"/>	<p>Criterios:</p> <p>Haber realizado al menos tres servicios de igual o similar naturaleza al objeto del contrato en el curso de los dos últimos años, en los que se indique el importe, la fecha y el destinatario público o privado de los mismos, será requisito mínimo 3 servicios o trabajos de igual o similar naturaleza, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al del presente contrato.</p> <p>Se acreditará mediante:</p> <ul style="list-style-type: none">- Cuando el destinatario sea entidad del sector público, mediante certificado expedido por el órgano competente.- Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante certificado expedido por éste o, a falta de éste, por una declaración del empresario acompañada de los documentos que acrediten la realización de la prestación. <p>En los contratos no sujetos a regulación armonizada, cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará por uno o varios de los medios a que se refieren las letras b) a i) del artículo 90 de la LCSP, a concretar por el órgano de contratación, sin que en ningún caso sea aplicable lo establecido en el apartado anterior relativo a la ejecución de un número determinado de servicios.</p>
b)	<i>Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquéllos encargados del control de calidad</i>
<input type="checkbox"/>	<p>Criterios:</p> <p>Se acreditará mediante:</p>
c)	<i>Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa.</i>
<input type="checkbox"/>	<p>Criterios:</p> <p>Se acreditará mediante:</p>





<input type="checkbox"/>	d) Control efectuado por la entidad del sector público contratante o, en su nombre, por un organismo oficial competente del Estado en el cual el empresario está establecido, siempre que medie acuerdo de dicho organismo, cuando los productos a suministrar sean complejos o cuando, excepcionalmente, deban responder a un fin particular. Este control versará sobre la capacidad de producción del empresario y, si fuera necesario, sobre los medios de estudio e investigación con que cuenta, así como sobre las medidas empleadas para controlar la calidad.
	Criterios: Se acreditará mediante:
<input type="checkbox"/>	e) Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición del a entidad contratante.
	Criterios: Se acreditará mediante:
<input type="checkbox"/>	f) Certificados expedidos por los institutos o servicios oficiales encargados del control de calidad, de competencia reconocida, que acrediten la conformidad de productos perfectamente detallada mediante referencias a determinadas especificaciones o normas técnicas.
	Criterios: Se acreditará mediante:
<input type="checkbox"/>	g) Indicación de los sistemas de gestión de la cadena de suministro, incluidos los que garanticen el cumplimiento de las Convenciones fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo, y de seguimiento que el empresario podrá aplicar al ejecutar el contrato.
	Criterios: Se acreditará mediante:

ANEXO VI

ADSCRIPCIÓN OBLIGATORIA DE MEDIOS AL CONTRATO
(Especificar para cada lote, en su caso)





Los licitadores, nacionales y extranjeros, además de acreditar su solvencia o, en su caso clasificación, deberán adscribir obligatoriamente para la ejecución de este contrato, como criterio de solvencia, los siguientes medios:

Compromiso de adscripción de medios personales:

Compromiso de adscripción de medios materiales:

DEPARTAMENT O	ACTIVIDAD/EVENTO	UNIDADES CABINA MINUSVÁL	/	UNIDADES PMR URINAR.	/	
FIESTAS	FIESTAS VARIAS	66	28			
ESCENA URBANA	PLAYAS		2	4		
TURISMO	CASTELL DE L'OLLA	10		4	3	
EDUCACIÓN	CARNAVAL INFANTIL		1			

Estos medios personales y materiales formarán parte de la propuesta presentada por los licitadores y, por lo tanto, del contrato que se firme con el adjudicatario. Por este motivo, deberán ser mantenidos por la empresa adjudicataria durante todo el tiempo de ejecución del contrato. Cualquier variación respecto a ellos deberá ser comunicada a esta Administración. Su incumplimiento podrá ser causa de:

- Resolución del contrato
 Imposición de penalidades según Anexo XIII

ANEXO VII SUBCONTRATACIÓN / CESIÓN (Especificar para cada lote, en su caso)

Condiciones de subcontratación para la realización parcial de la prestación:





PRESTACION PARCIAL DEL CONTRATO	% DE LA PRESTACION	HABILITACION PROFESIONAL/CALIFICACION
General	30%	

Tareas que no admiten subcontratación:

Condiciones de cesión del contrato adicionales a las establecidas en el artículo 214.2¹

(Fecha, órgano de contratación y firma)

El contratista, según lo previsto en el **apartado Q** podrá concertar con terceros la realización parcial del mismo, salvo que conforme a los establecido e las letras d) y e) del apartado 2 del artículo 215 LCSP, la prestación o parte de la misma haya de ser ejecutada directamente por el contratista y siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el apartado 2 del artículo 215 LCSP

¹ No podrán cederse los derechos y obligaciones dimanantes del contrato cuando las cualidades técnicas o personales del cedente hayan sido determinantes para la adjudicación del contrato o resulte una restricción efectiva de la competencia.





ANEXO VIII

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA (General)

D/Dña..... con domicilio en....., calle..... y provisto del D.N.I. en nombre propio o como (señalar las facultades de representación: administrador/a único/a, apoderado/a...) en representación de la empresa..... con domicilio en C.P Tfno....., Fax....., C.I.F..... y cuyo buzón electrónico donde, si procede, realizar las comunicaciones y notificaciones del proceso de licitación y trámites de contratación es@.....

DATOS ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA:

(Especificar)

MANIFIESTA

PRIMERO.- Que para actuar en nombre y representación legal de la citada empresa dispone de poder bastante, suficiente y subsistente, otorgado ante el Notario de, D.el día....., bajo el númerode su protocolo, entre cuyas facultades figura la de concurrir a licitaciones de obras, concesiones de obras públicas, gestión de servicios públicos, de colaboración entre el sector público y el sector privado, suministros y servicios de la Administración.

SEGUNDO.- Que ha quedado enterado del anuncio de licitación para la adjudicación del contrato que tiene por objeto

TERCERO.- Que conoce y acepta incondicionalmente el contenido íntegro del presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, del Pliego de Prescripciones Técnicas y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asume y acata en su totalidad, sin salvedad ni reserva alguna.

CUARTO.- Que ha tenido en cuenta en su oferta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de fiscalidad, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad, y protección del medio ambiente.





SE COMPROMETE

En nombre propio o de la empresa: tomar a su cargo el citado contrato con estricta sujeción a los requisitos y condiciones exigidos en la convocatoria, en cuyo precio deben entenderse incluidos todos los conceptos incluyendo los gastos, tasas y arbitrios de cualquier esfera fiscal y el beneficio industrial del contratista, EXCEPTO EL IVA, que será repercutido como partida independiente, en la CIFRA de (debe expresarse en cifra y letra):

1. Mejor oferta económica-baja precio de licitación (hasta 100 puntos).

Se ofrece el importe de Euros, IVA excluido, siendo el importe de IVA de Euros.

(Lugar, fecha y firma del proponente)

(Lugar, fecha y firma del licitador o representante)





**ANEXO XI
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SUBJETIVOS SUJETOS A EVALUACIÓN PREVIA
(SOBRE UNO)**

**ANEXO XII
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN OBJETIVOS SUJETOS A EVALUACIÓN POSTERIOR**





(SOBRE ÚNICO O SOBRE DOS)

2. CRITERIOS DE ADJUDICACION		FORMULA	PONDERACION
1	PRECIO	La descrita en el PPT	100 puntos
TOTAL			100 PUNTOS

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a un único criterio que será **el precio**.

El precio podrá ser mejorado a la baja. Se aplicará la siguiente fórmula:

Se calcula la diferencia entre el tipo de licitación y las distintas ofertas económicas presentadas. A la diferencia mayor se le otorga la máxima puntuación (X).

El resto de las puntuaciones se desprenden de la fórmula de multiplicar la diferencia de cada oferta por la máxima puntuación (X), dividido por la máxima diferencia.

$$\frac{\text{Diferencia de cada oferta con el tipo de licitación} \times \text{Máxima puntuación}}{\text{Máxima diferencia}}$$

CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA RESOLVER LOS EMPATES DE LA PUNTUACIÓN FINAL:

Criterios específicos:

Criterios específicos establecidos en el artículo 147 de la Ley de Contratos del Sector Público





ANEXO XIII CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Condiciones especiales de ejecución de acuerdo con el artículo 202 LCSP del contrato. Será obligatorio establecer al menos una de las siguientes:

Social y/o ético:

- A) Igualdad entre hombres y mujeres
Cumplir durante el tiempo de ejecución del contrato con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de igualdad
- B) Derechos laborales.
- La empresa adjudicataria deberá garantizar a las personas trabajadoras adscritas a la ejecución del contrato y durante toda su vigencia, la aplicación y mantenimiento estricto de las condiciones laborales que establezca el convenio colectivo de aplicación.
 - El contratista deberá pagar a sus trabajadores el salario correspondiente, cuyo importe y modalidades será el establecido en el convenio colectivo de aplicación, así como mantener dichas condiciones mientras dure la ejecución del contrato.
 - El mismo compromiso se exigirá a las empresas subcontratistas, siendo responsabilidad del contratista principal asegurar su cumplimiento frente a la entidad contratante.
 - El incumplimiento grave y doloso de los compromisos de mantenimiento de las condiciones laborales será causa de resolución del contrato. Si quien incumpliera el compromiso fuera un subcontratista, el adjudicatario a requerimiento del órgano de contratación, resolverá el subcontrato, sin indemnización alguna para el adjudicatario.
 - El contratista responderá de los salarios impagados a los trabajadores afectados por la subrogación, así como de las cotizaciones de la Seguridad Social devengadas, aunque se resuelva el contrato y los trabajadores sean subrogados a un nuevo contratista que no asumirá estas obligaciones en ningún caso.
- C) Discapacidad.
Las empresas licitadoras con más de 50 trabajadores habrán de acreditar el cumplimiento de cuota de reserva de discapacitados del 2% del total de sus trabajadores.
- D) Inserción laboral de personas con dificultades de acceso al mercado laboral.
La empresa adjudicataria ha de adscribir y contratar para la ejecución del contrato al menos un 10% de personas con dificultad de acceso al mercado laboral, entendiéndose por tales:
- Personas con los perfiles señalados en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las empresas de inserción.
 - Personas con dificultades de acceso al mercado laboral, de





acuerdo con el Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de Octubre,
por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Empleo.

Medioambientales:

El incumplimiento de las mismas tendrá la consideración de:

-Causa de resolución del contrato.

-Infracción grave a los efectos de imposición de penalidades.





**ANEXO XIV
PENALIDADES**

(Especificar para cada lote, en su caso)

Las previstas en el PPT





ANEXO XV
OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

(Especificar para cada lote, en su caso)

- Se consideran obligaciones esenciales del contrato:
- Compromiso de adscripción de medios (artículo 76.2 LCSP)
- Condiciones especiales de ejecución del contrato (artículo 202 LCSP):
- Criterios de adjudicación de las ofertas (artículo 122.3 LCSP)
- Cumplimiento del régimen de pagos a los subcontratistas o suministradores establecido (artículo 217.1 LCSP)
- Otras:
- El incumplimiento de las mismas tendrá la consideración de:
- Causa de resolución del contrato.
- Infracción grave a los efectos de imposición de penalidades.

(Fecha, órgano de contratación y firma)





ANEXO XVIII
RENUNCIA / DESISTIMIENTO A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO
(Especificar para cada lote, en su caso)

En el caso de que el órgano de contratación renunciara por motivos de interés público a la celebración del contrato o desistiera del procedimiento, con anterioridad a la adjudicación, la compensación de gastos a los licitadores se realizará de la siguiente forma:

CRITERIO: De acuerdo con los criterios de valoración empleados para el cálculo de la responsabilidad patrimonial de la Administración, a través de los trámites del procedimiento administrativo común.





**ANEXO XIX
COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

Presidente: D. Diego Zaragoza LLorens, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Altea.

Suplente: D^a. Rafael Ramón Mompó, Concejal Delegado de Contratación.

VOCALES:

Titular: D. Ángel Pérez Iñesta -Secretario Accidental.

Titular: D. Matías Mengual Campo -Interventor Accidental

Titular: D. Segimon Rafel Candela López

Actuando en calidad de Secretario de la Mesa:

Titular: D. Ana M^aPerez Gallastegui- auxiliar administrativo.





ANEXO XX INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

El presente contrato no implica la comunicación ni el tratamiento de datos personales responsabilidad del Ayuntamiento de Altea por parte de la entidad que resulte adjudicataria.

En caso de que, por cualquier motivo, se produjese un acceso por parte de la adjudicataria a los datos responsabilidad del responsable del tratamiento, esta se compromete a guardar absoluta confidencialidad y secreto sobre los mismos, subsistiendo esta obligación aun después de finalizar la ejecución del contrato.

Si durante el desarrollo de la prestación objeto del contrato, fuera necesario por parte de la entidad adjudicataria el acceso a datos de carácter personal responsabilidad del Ayuntamiento de Altea para cumplir con sus obligaciones, será considerada encargada del tratamiento respecto a dichos datos personales, conforme a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de Diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales. En ese caso, la adjudicataria del contrato asumirá las siguientes obligaciones en relación con los datos personales respecto de los que sea considerada como encargada del tratamiento:

- a) Tratar los datos personales únicamente conforme a las instrucciones fijadas por El Ayuntamiento de Altea, no estando autorizada la utilización de dichos datos con un fin distinto al cumplimiento del objeto del contrato.
- b) No ceder o comunicar a terceros los datos personales, ni siquiera a efectos de su conservación.
- c) No subcontratar con terceros la prestación del objeto del contrato que la adjudicataria preste al Ayuntamiento de Altea, salvo autorización previa y expresa por parte de este.
- d) Implementar las medidas de índole técnica y organizativa que resulten precisas a los efectos de garantizar la seguridad de los datos personales, evitando su alteración, pérdida, tratamiento u acceso no autorizado, de conformidad con el estado de la tecnología en cada momento, la naturaleza de los datos personales y los posibles riesgos a los que estén expuestos.
- e) A la finalización de la ejecución del contrato, devolver al Ayuntamiento de Altea los datos personales que pudieran permanecer en poder de la adjudicataria, así como cualquier soporte o documento que pudiera contener algún dato personal, salvo que les resulte de aplicación alguna excepción legal.
- f) En caso de que una persona física titular de los datos personales ejercitara ante la adjudicataria sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación o portabilidad, dará traslado de dicha solicitud al Ayuntamiento en un plazo máximo de 2 días hábiles, a fin de que por el mismo, se resuelvan, en los plazos establecidos por la normativa vigente.
- g) Observar en todo momento el deber de confidencialidad y secreto profesional respecto a los datos personales del responsable del tratamiento. Dicho deber subsistirá aun después de finalizar la prestación objeto del contrato.
- h) A comunicar y hacer cumplir a sus empleados y personal a su cargo, las obligaciones establecidas en el contrato y, en concreto, las relativas al deber de secreto y confidencialidad.

INFORMACIÓN ADICIONAL Y DETALLADA SOBRE EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS COMO LICITADOR.





Tratamiento: Contabilidad municipal

Responsable del tratamiento de los datos

Ayuntamiento de Altea

Correo: pd@altea.es

Finalidad del tratamiento de los datos: El Ayuntamiento de Altea le informa que sus datos de carácter personal facilitados en la presente licitación serán tratados con la finalidad de gestionar los trámites administrativos derivados de la misma en los términos previstos en la legislación vigente.

Legitimación para el tratamiento de sus datos: La base legal para el tratamiento de sus datos se encuentra en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y consentimiento de las personas afectadas.

Comunicación de datos: Los datos se comunicarán para fines administrativos del Ayuntamiento, y al Tribunal de Cuentas y equivalente autonómico y otros órganos de la Administración. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. No se realizarán cesiones de datos, salvo en aquellos casos en los que exista obligación legal, ni se realizarán transferencias internacionales de datos

Conservación de los datos: Los datos personales proporcionados se conservarán mientras que los datos personales sean necesarios para la ejecución del contrato. Posteriormente, los datos serán tratados durante los plazos de prescripción de las acciones que pudieran derivarse de la relación jurídica establecida entre las partes.

Derechos que le asisten: Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si en el Ayuntamiento de Altea estamos tratando datos personales que les conciernan, o no.

Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.

En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, los interesados podrán oponerse al tratamiento de sus datos. El responsable del tratamiento dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrán interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Origen de sus datos: Los datos personales tratados proceden del propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas y Registros Públicos.

Las categorías de datos que se tratan son:

- Datos de identificación
- Códigos o claves de identificación
- Direcciones postales o electrónicas
- Información comercial
- Datos económicos





Ajuntament d'Altea

Navarro-Román

120 aniversari

SERVICIOS JURIDICOS-RÉGIMEN INTERIOR

